

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Mohamed Ben Gurina y Cosme Benito Gómez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña: Mariano Aragón Cruz y Enrique Martín Muñoz.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Benno Ingor Eggers.

De la Prisión Provincial de Teruel: Javier Angel Rodríguez Rivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 2 de julio de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Llanera del Arroyo (Lérida).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Llanera del Arroyo como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Torá (Lérida).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la Base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Llanera del Arroyo y su incorporación al de igual clase de Torá, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se concede la libertad condicional a tres penados*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Provincial de Hombres, de Barcelona: Manuel Blánquez Martínez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Raymond Martín Beves.

De la Prisión Central de Gijón: Lucio Vidal Espinosa Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

*ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santaña: José Xifre Aivareda y Esteban Gutiérrez Ramírez.

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ramón Escrivano Navarro.

De la Prisión Central de Mujeres, de Alcalá de Henares: Andrea Francisca Ferrer Vicente.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Joaquín Mora Mansilla.

De la Prisión Provincial de Hombres, de Madrid: Gonzalo Herrera Sorla.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Francisco Martel Pérez.

Del Instituto Reeducador Industrial Agrícola de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Antonio Barba Pulido.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Salvador Alcocer Murio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se concede la «Cruz del Mérito Naval» de primera clase con distintivo blanco a Mr. James F. Moore.*

A propuesta del Almirante jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por Mr. James F. Moore, vengo en concederle la «Cruz del Mérito Naval» de primera clase con distintivo blanco.

Madrid, 28 de junio de 1969.

NIETO

*ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se concede la «Cruz del Mérito Naval» de segunda clase con distintivo blanco al Teniente Coronel de Artillería y del SEM don Luis Martínez Aguilar.*

A propuesta del Almirante jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el Teniente Coronel de Artillería y del SEM don Luis Martínez Aguilar, vengo en concederle la «Cruz del Mérito Naval» de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 28 de junio de 1969.

NIETO

*ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se concede la «Cruz del Mérito Naval» de tercera clase con distintivo blanco al Coronel médico de Sanidad Militar don Pedro Melendo Abad.*

A propuesta del Director de Sanidad de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el Coronel médico de Sanidad Militar don Pedro Melendo Abad, vengo en concederle la «Cruz del Mérito Naval» de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 28 de junio de 1969.

NIETO

*ORDEN de 28 de junio de 1969 por la que se concede la «Cruz del Mérito Naval» de tercera clase con distintivo blanco al Coronel de Infantería don Ramón Sánchez Álvarez del Mansano.*

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Recomendaciones y en atención a los méritos contraídos por el Coronel de Infantería don Ramón Sánchez Álvarez del Mansano, vengo en concederle la «Cruz del Mérito Naval» de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 28 de junio de 1969.

NIETO

*ORDEN de 5 de julio de 1969 por la que se concede la «Cruz del Mérito Naval» de tercera clase con distintivo blanco al Capitán de Navío de la Armada de Chile don Carlos Le May Déllano.*

En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Armada de Chile don Carlos Le May Déllano, vengo en concederle la «Cruz del Mérito Naval» de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 5 de julio de 1969.

NIETO